

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía. (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes que no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/05, interpuesto por don Francisco Clavijo Silva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Clavijo Silva, recurso núm. 352/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 17.3.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1342/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 352/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 419/05, interpuesto por doña María Josefa Benítez Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por doña María Josefa Benítez Santos, recurso núm. 419/05, contra Acuerdo de fecha 16.6.2005 del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz dictado en el seno del expediente núm. M-181/99, de imposición de multa coercitiva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 419/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 206/05, interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, recurso contencioso-administrativo núm. 206/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 24 de agosto de 2004, recaída en el expediente HU/2004/333/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 206/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1170/04, interpuesto por don José A. López López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José A. López López, recurso núm. 1170/04, contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino a Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilche», en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1170/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 248/05, interpuesto por don Guillermo Ramírez Mandueño, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Guillermo Ramírez Mandueño, recurso núm. 248/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.6.05, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 29.10.03, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2003/354/AGMA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 248/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 156/05, interpuesto por Agropecuaria Los Altos de Arraez, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Agropecuaria Los Altos de Arraez, S.L., recurso núm. 156/05, contra la Resolución de la Delegada Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 22.7.05, que declara la improcedencia del recurso de reposición deducido contra el requerimiento previo a la ejecución forzosa y subsidiaria en relación con el procedimiento sancionador núm. CA/2004/721/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 156/05.